# MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 – PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2016 - ID Nº 314866**

CAPIATA, 18 DE JULIO DE 2016.-

**ADENDA Nº 02/2016**

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiatá se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Que según NOTA DNCP/DNC/Nº 19057/2016 de fecha 13 de julio del corriente, cuya referencia hace mención a la LPN Expediente Nº 317312 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2016" ID Nº 314866, ingresado el 12/07/16 – adenda Nº 01, ha surgido la necesidad de realizar correcciones a la Adenda Nº 01, en base a la observación de la DNCP al llamado de referencia, y es la siguiente detallada a continuación:

**A LA ADENDA Nº 01**

**DONDE DICE:**

## Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

| | |
|---|---|
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | 1. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A Crédito en guaraníes. La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida al LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, Intendente de la Municipalidad de Capiatá, por mesa de entrada general de la institución acompañada de la Factura correspondiente y la Nota de Remisión de la empresa a la Convocante por la entrega de los bienes.<br><br>El pago correspondiente se realizará dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud.<br><br>La proveedora deberá presentar una planilla de resumen del consumo en el mes, con los comprobantes del bien y/o servicio proveído que dieron origen al suministro y confeccionará la Factura, atendiendo a los impuestos gravados o exentos, la referida factura deberá contener los siguientes datos: el lugar, fecha, mes, año, RUC, a nombre de la Municipalidad de Capiatá, cantidad de bienes y/o servicios, monto en guaraníes (en números y letras). Ante las enmiendas o tachaduras en las facturas se procederá al rechazo de las mismas.<br>El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido. |

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

**DEBE DECIR:**

## Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

| | |
|---|---|
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | **2.** Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A Crédito en guaraníes. La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida al LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, Intendente de la Municipalidad de Capiatá, por mesa de entrada general de la institución acompañada de la Factura correspondiente y la Nota de Remisión de la empresa a la Convocante por la entrega de los bienes.<br><br>El pago correspondiente se realizará dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud.<br><br>La proveedora deberá presentar una planilla de resumen del consumo en el mes, con los comprobantes del bien y/o servicio proveído que dieron origen al suministro y confeccionará la Factura, atendiendo a los impuestos gravados o exentos, la referida factura deberá contener los siguientes datos: el lugar, fecha, mes, año, RUC, a nombre de la Municipalidad de Capiatá, cantidad de bienes y/o servicios, monto en guaraníes (en números y letras). Ante las enmiendas o tachaduras en las facturas se procederá al rechazo de las mismas.<br>El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho período no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido. |

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones